

**CONVOCATORIA CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CARGO DE MIEMBRO
INVESTIGADOR RESPONSABLE RENTADO**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y SECRETARIA DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA**

BASES DE LA CONVOCATORIA

Los criterios establecidos en la presente convocatoria se fundamentan en la búsqueda de acciones que promuevan la orientación prioritaria a la investigación interdisciplinaria que la Universidad Católica de Córdoba establece en su Política y Estrategia de Investigación.

La Universidad apoya de manera preferencial las investigaciones de carácter interdisciplinario, llevada a cabo por equipos, que focalicen en el estudio de problemas de nuestra sociedad y que, además de producir conocimientos fundados, se orienten a brindar aportes en vistas al bien mayor.

1. Disposiciones Generales

1.1 En el marco de la Política y Estrategia de Investigación de la Universidad Católica de Córdoba, la Facultad de Arquitectura y la Secretaría de Investigación convocan a un Concurso de antecedentes para el cargo de Miembro Investigador Responsable rentado (MPI) con una dedicación semanal de 10 hs., para incorporarse al proyecto titulado "LA DEFINICIÓN METODOLÓGICA DEL CATÁLOGO DE PAISAJE URBANO: estudio paisajístico innovativo para la orientación de una planificación urbana sostenible", dirigido por el Dr. Arq. Lucas Perés en el ámbito del Instituto del Paisaje con sede en la Facultad de Arquitectura y que se registrá por las normas del presente documento.

1.2. Entre los Aspirantes que se presenten, se seleccionará uno (1) luego de un proceso de evaluación que tendrá en cuenta criterios de Admisibilidad, Pertinencia y Calidad. Los honorarios correspondientes al cargo serán de acuerdo a los valores mensuales estipulados en la tabla de liquidación vigente en la Universidad correspondiente a investigación – MPI por el período de duración del proyecto, hasta febrero 2022. Finalizado el periodo, el cargo podrá ser renovado en función de las evaluaciones realizadas por los Decanatos de las Facultades donde desempeña sus funciones de docencia y por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica (según el documento "Términos y condiciones del proyecto de investigación"). Además, se requiere la presentación de / participación en un proyecto de investigación para su evaluación y eventual aprobación en la convocatoria a proyectos, que se desarrollará a partir del 1 de marzo de 2022.

1.3. Podrán presentarse a este Convocatoria aquellos docentes de la Universidad Católica de Córdoba cuyo perfil signifique un aporte real de conocimiento científico y/o de desarrollo en el ámbito de la disciplina correspondiente al trabajo desarrollado por el

equipo de investigación y que se inscribe dentro de las Áreas-problema definidas como Estratégicas por la Universidad. El proyecto de Investigación se inserta en el área *Medioambiente y Desarrollo Sustentable*, en los campos de conocimiento del paisaje urbano y la planificación de la ciudad. Además, desarrolla su actividad investigativa como equipo UCC en la UNIDAD ASOCIADA AL CONICET en el ÁREA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

1.4. Requisitos necesarios: cargo docente regular activo en la UCC (mínimo de antigüedad docente en UCC, 3 años), título de posgrado (maestría o superior), experiencia en investigación científica y antecedentes con relación a la temática general de la línea de investigación que desarrolla el equipo.

1.5. Quedan excluidos aquellos docentes con designación en investigación rentada en UCC, de cualquier Unidad Académica. No podrán postularse quienes hayan recibido una evaluación insuficiente en la UCC.

2. Postulación

2.1 Los aspirantes al cargo deberán presentar carta de intención y currículum vitae. Se analizarán los antecedentes, teniendo en cuenta su relación con la especificidad temática del proyecto:

- Docencia en los niveles de grado y posgrado, incluida su posición actual (Titular, etc.)
- Formación y Título de posgrado.
- Investigación y/o Desarrollo. Para evaluar este aspecto, se tendrá en cuenta qué tipo de antecedentes (en investigación o Desarrollo) son especialmente importantes de acuerdo a las características de la línea de investigación que desarrolla el equipo.
- Profesionales (ejercicio de la profesión, fuera de lo que hace a Docencia, Investigación y/o Desarrollo), especialmente en lo relacionado con la temática del proyecto. Este aspecto será evaluado sólo si corresponde, dada la especificidad del proyecto.
- Publicaciones científicas, ponderando la relevancia de las mismas en general, y las vinculadas en particular al tema del Proyecto. Se valorará positivamente la publicación de artículos en revistas con referato indexadas en bases de datos conocidas.
- Participación en equipos de investigación.
- Formación de Recursos Humanos (becarios, tesistas, etc.)

3. Obligaciones del Miembro Investigador Responsable

3.1. Los integrantes del Equipo (MPI) se comprometen a:

3.1.1. Trabajar de acuerdo a las funciones y actividades previstas para cada uno en los respectivos proyectos y según lo establecido en el documento "Términos y condiciones



del proyecto de investigación” Para ello deberán asegurar una dedicación de 10 horas semanales promedio a investigación, fuera de las actividades docentes.¹

3.1.2. Brindar su apoyo en temas académicos a las Autoridades de la Facultad cuando le sea requerido y en la medida en que ello no afecte sus obligaciones en docencia e investigación.

3.1.3. Apoyar al Director Responsable en las gestiones que realice ante organismos nacionales e internacionales a los efectos de obtener apoyos económicos y financieros adicionales que potencien y amplíen la factibilidad y alcances del proyecto de investigación.

3.1.4. Participar en las reuniones a las que lo convoquen las autoridades de la Facultad y/o de la Universidad.

3.1.5 Incorporar y/o actualizar debidamente el currículum vitae en el Sistema SIGEVA UCC.

4. *Presentación de Antecedentes*

4.1. La inscripción en la Convocatoria se realizará presentando debidamente completado la carta de intención y el currículum vitae vía e-mail a secposgrado.arq@ucc.edu.ar y con copia a administracion.arq@ucc.edu.ar.

La presentación deberá hacerse indefectiblemente dentro de la fecha y hora de vencimiento que se consigne en la convocatoria. No se admitirá ninguna excepción al respecto.

4.2. Cronograma: fecha límite de postulación: 8 de marzo de 2021 hasta 23:59hs.; entrevistas personales (presencial con mediación tecnológica vía zoom): del 22 al 26 de marzo de 2020; comunicación de dictamen final: 30 de marzo de 2021.

5. *Evaluación y fallo de la convocatoria*

5.1. Para la evaluación de los antecedentes presentados:

- En lo relativo a Admisibilidad se analiza si el aspirante responde a los criterios enunciados en la presente convocatoria. La evaluación estará a cargo de la Secretaría de Investigación. Sólo pasarán a la siguiente instancia los aspirantes que hayan sido aceptados en “Admisibilidad”.

- En Pertinencia se analizará si los antecedentes guardan relación con lo definido en el punto 1 de la presente convocatoria. Sólo pasarán a la siguiente instancia los aspirantes que hayan sido aceptados en “Pertinencia”. La evaluación es realizada por la Secretaria de Investigación de la Facultad, en acuerdo con los miembros del Consejo de

¹ La dedicación horaria total, incluida toda actividad laboral, de los docentes de la Universidad Católica de Córdoba no podrá superar las cincuenta horas semanales.(RR 1075/2011 RÉGIMEN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA)



Profesores de la facultad, el Director del Equipo de Investigación y un Director de Proyecto de Investigación de la Unidad Académica.

- En Calidad se realizarán entrevistas personales con los aspirantes, con la modalidad de encuentro virtual para conocer su experiencia, motivaciones e intereses en relación a la posibilidad de asumir el cargo.

- Posteriormente, se elaborará una lista de los aspirantes en estricto orden de mérito.

Se seleccionará, para el cargo, el primer puesto en el orden de mérito.

5.2. El aspirante que haya sido seleccionado, iniciará su actividad como miembro del equipo de investigación el 1 del mes siguiente a conocerse el dictamen final.